

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00	pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00	— —
NUMERO SUELTO.	0,50	— —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

### Administración provincial

#### OBRAS PUBLICAS

##### Expropiaciones.—Ferrocarriles

Examinado el expediente incoado para la reversión instada por D. Vicente Fernandez Diaz, en nombre y representación legal de los herederos de D. Bernardo Garcia Argüelles, de la parcela señalada con el número 10 en el expediente de expropiación de las fincas que en el término de San Martín del Rey Aurelio han sido ocupadas con motivo de la construcción del ferrocarril de San Martín Lieres, Gijón, Musel; y

Resultando que por resolución de esta Jefatura de fecha 25 de abril de 1934, se declaró el derecho reversional del terreno de referencia, nombrándose perito para representar a la Administración en la medición, clasificación y valoración correspondientes al Ayudante de Obras públicas D. Wenceslao Menendez y Menendez, a propuesta de la Comisaria del Estado en los F. C. de la Zona Norte, y admitiendo para representar a los propietarios al Perito Agrícola D. Antonio Fernandez Perez.

Resultando que practicadas por el Perito de la Administración las operaciones de clasificación y medición de la finca de referencia, formuló la valoración de la misma fijando el importe de mil ochocientas ochenta y seis pesetas diez y ocho céntimos, en cuya hoja de justifico consta la conformidad del Perito de los peticionarios de la revisión, en virtud de lo cual esta Jefatura resolvió en 27 de junio último que por los herederos de don Bernardo Garcia Argüelles se procediera al ingreso del importe de la tasación en la Tesorería de Hacienda.

Resultando que D. Vicente Fernandez Diaz, como apoderado de los expresados herederos, presentó en esta Jefatura la carta de pago número 1048 de fecha 26 de julio del corriente año, acreditativa del ingreso de la cantidad de 1.886,18 pesetas a que asciende la tasación practicada por el Perito de la Administración:

Resultando que D. Vicente Fernandez Diaz, aporta al expediente testimonio notarial de la hijuela, en que se justifica que la propiedad

de la finca denominada «Prado Bernardo» de la que fué segregada la parcela de cuya reversión se trata, corresponde a D. Leopoldo, don Adolfo y D.<sup>a</sup> Elisa Garcia Alas y Garcia Argüelles: hijuela adjudicada en la participación de la herencia de su tío D. José Garcia Argüelles y Garcia Bernardo, causahabiente éste de su padre D. Bernardo Garcia Argüelles, y solicita el apoderado de los mencionados herederos se otorgue a favor de los mismos, por terceras partes y proindiviso la propiedad de la parcela a revertir:

Resultando que el mismo D. Vicente Fernandez Diaz declara en su instancia que el terreno que constituye la parcela objeto de la reversión, se halla hoy en poder de D. José Lombardia y D. Sabino Suarez, vecinos de El Entrego, y solicita se les notifique para que dejen la finca a disposición de sus dueños legítimos:

Vistos los artículos 43 y 44 de la Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879, los 72 y 73 del Reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, la Ley de 24 de julio de 1918 y el R. D. de 10 de enero de 1919:

Considerando que la parcela en cuestión reúne las condiciones que preceptúa el artículo 44 de la Ley de Expropiación para estimar aquella reversible:

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los plazos y requisitos que las citadas disposiciones legales determinan para sustanciar la reversión del terreno de referencia:

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (*Gaceta* del 21), acuerda:

1.º Declarar revertida a la propiedad de D. Leopoldo, D. Adolfo y D.<sup>a</sup> Elisa Garcia Alas y Garcia Argüelles, por terceras partes y proindiviso, la finca, sita en el pueblo de El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, de 8,20 áreas de superficie, que linda al Norte, con parte no expropiada de la finca denominada «Prado Bernardo», que a su vez linda por este lado con el río Nalón; Sur, camino de servicio de finca; Este, terreno del Estado, expropiado a D. Simón Iglesias para la construcción de ferrocarril de San Martín Lieres, Gijón, Musel; Oeste, Idem. Id. a D. José Gonzalez, hallándose

el terreno objeto de reversión señalado con el número 10 en el expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de San Martín del Rey Aurelio han sido ocupadas con motivo de la construcción del ferrocarril citado, cuyos terrenos, en virtud de caducidad de la concesión del mentado ferrocarril revertieron al Estado, previo expediente resuelto por Real orden de 22 de julio de 1922, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de 23 de Noviembre de 1877.

2.º Que los adjudicatarios de esta reversión pueden ejercitar sus derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad, de la finca antes descrita, según establece el citado R. D. de 10 de enero de 1919 (*Gaceta* del 11).

3.º Que se notifique a los actuales usuarios de la finca objeto de reversión, D. José Lombardia y D. Sabino Suarez, para que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de notificación, dejen a disposición de los adjudicatarios D. Leopoldo, D. Adolfo D.<sup>a</sup> Elisa Garcia Alas y Garcia Argüelles, la expresada finca.

Oviedo 9 de setiembre de 1935.  
El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, durante el mes de julio de 1935.

Chevrolet, de Pio Catalina Gonzalez, de Gijón, Azcárate, a Juan Garcia Alonso, de Gijón, San José 3.

Triumph, de Cesar Sanchez Alvarez, de La Felguera, a Alejo Rabanal Garcia, de Ciaño Santa Ana.

B. S. A., de José Maria Miyares, de Castañera, Parres, a Jesús Ardavin Diaz, de Prieres, Infiesto.

Citroen, de Joaquin Vallina Suarez, de Oviedo, Aniestra, a Fernando Gonzalez Longoria, de Oviedo, Plaza de la Catedral.

Graan Paige, de Concepción Fernandez Barbado, de Ciaño, Cimadevilla, a Angel Rodriguez Fernandez, de Oviedo, Travesía de Fozaneldi 8.

Citroen, de Jaime Ramón Ovin, de Gijón, Juan Alonso 11, a José Argüelles Sanchez, de Sama de Langro.

Buick, de Eduardo Fernandez Castro, de La Corrada, a Dario

Rodriguez Garcia, de Santiago del Monte.

Citroen, de Fausto Valle Menendez, de Inclán, Pravia, a Zacarias Diez Blanco, de Riera, Somiedo.

Hudson, de Emilio Alonso Alvarez, de Hevia, Siero, a Jerónimo Rodriguez, de Gijón, Pi y Margall 47.

Fiat, de José Artime Gonzalez, de Salinas, a Félix Serrano Escudero, de Gijón, Ruiz Gomez 3.

Austin, de José Lopez San Julián, de Oviedo, Rosal, a Manuel Feito Rosell, de Oviedo, Independencia 16.

Chevrolet, de Germán Suarez Alvarez, de Turón, a Marcial Meriño Rodriguez, de Ujo.

De Dió Boutón, de Tomás Canseco Rio, de Campomanes, a Felipe Canseco Gonzalez, de Campomanes, Real.

Lincoln, de Carmen Perez Fernandez, de Luarca, a Vicente Trelles Gonzalez, de Luarca, Olavarría 4.

Maximag, de Primitiva Indiarra, de Gijón, Llano Arriba, a Plácido Garcia Riera, de Gijón, Ezcurdia.

Talbot, de Prudencio Gonzalez Pumariega, de Oviedo, Uria 30, a Aquilino Fombella Arbesú, de Sawa de Langreo.

Citroen, de José Montes Vega, de Zardón, C. de Onis, a José Maria Fernandez, de Rales, Llanes.

Donet Zedal, de Antonio Alvarez, de Cangas de Onis, a Federico Concha Pintueles, de Cangas de Onis.

Erskine, de Luciano Alvarez Diaz, de Agüeras, Quirós, a Alfredo Lopez Miranda, de Teverga, Entrago.

Citroen, de Amado Hermanos, de Gijón, Uria 15, a Domingo Menendez Gonzalez, de Gijón, Subida Santolaya.

Moón, de Manuel Rodriguez Maribona, de Villalegre, a Luis Cabo Suarez, de Miranda.

O. M., de Antonio Sanchez Hano, de Llanes, Nueva 18, a José Pedregal Galguera, de Llanes, Del Castillo.

Citroen, de Roberto Gonzalez Igual, de Oviedo, Uria 44, a Roberto Rivas Colm, de Oviedo, Campoamor 27.

Chrysler, de Marcelino Suarez Fernandez, de Avilés, S. Inclán 9, a Melquiades Cabal Gonzalez, de Oviedo, Magdalena 29.

Renault, de Ramón Viña Viña, de Soto del Barco, a Enrique Tin-

torero Gomez, de Soto del Barco. Fiat, de Maria Ramona Gonzalez, de Lugones, Oviedo, a Jacinto Fernandez Ordoñez, de Coya, Infiesto.

Dodge, de Petra Montoto, de Villamayor, a Aurelio Garcia Ramos, de Oviedo, Fontán 19.

Overland, de Emilio Valdés Alvarez, de Mieres, a Cándido Collado Garcia, de Cangas de Onis.

Renault, de Luis Ajuria Pelayo, de Gijón, Juan Alonso 5, a Aquilino Rodriguez Alvarez, de El Berroñ.

Dodge, de Adolfo Fernandez Nesprl, de Sama de Langreo, a Vicente Fernandez Campa, de Sama de Langreo.

Dodge, de Eliseo Revuelta Martin, de Gijón, a Autobuses Langreo S. A., de Sama de Langreo.

Citroen, de Antonio Sanchez Hano, de Llanes, Nueva, a José Pedregal Galguera, de Llanes, Del Castillo.

Obsmobile, de Joaquin Cortés Collado, de Arriondas, a Ramón Fernandez Rodriguez, de Arriondas.

Citroen, de Cerámica Asturiana, de San Claudio, a Paulino F. Gonzalez, de Oviedo, S. Bernabé 11.

Buik, de José Alvarez Gonzalez, de Oviedo, Gil de Jaz, a Aurelio Menendez Gonzalez, de Gijón, P. Begaña 6.

Whippet, de Modesto Martinez Martinez, de Oviedo, Fruela 3, a Francisco Martinez Argüelles, de Oviedo, Pelayo 5.

Renault, de Luis Menendez Garcia, de Oviedo, Magdalena 32, a Antonio Gutierrez Otero, de Mieres, Santullano.

Fiat, de José Menendez Gonzalez, de Santander, A. Mendoza, a Emigdio Menendez Fernandez, de Oviedo, Cabo Noval 12.

Chevrolet, de Auto Garage S. L., de Avilés, A. V. Balsera, a José Fernandez Galán, de Avilés, A. V. Balsera.

Whippet, de José Luis Moreno, de Posada, Llanera, a Jesús A. Rayón Gomez, de Oviedo, Pi y Margall 11.

Buick, de Marcelino Pinín Gonzalez, de Caborana, a Servando Solano Gomez, de Caborana.

Mercedes, de Gumersindo Junquera, de Gijón, F. Menendez 6, a Victor Landesa Domenech, de Lage, Coruña.

Citroen, de Higinio Gutierrez, de Gijón, S. Bernardo 1, a Francisco Fidalgo Suardiaz, de Caravia.

Chevrolet, de Angel Corujedo y Compañía, de Gijón, Sanz Crespo 21, a José Antonio Varas, de Quintueles, Villaviciosa.

Citroen, de Isidoro Acebal Fernandez, de Gijón, Cimadevilla, a Adolfo Rodriguez Suarez, de Avilés.

Nash, de Cándido Collado Garcia, de Cangas de Onis, a José Antonio Garcia, de Triongo, Cangas de Onis.

Fiat, de Esperanza Martinez, de Oviedo, Doctor Casal, a Andrés Gonzalez Soto, de Salas, F. de los Rios 11.

Chevrolet, de José Alvarez Sanchez, de Vallobal, Infiesto, a Cesáreo Amandi Joglar, de Miyares, Infiesto.

Nash, de Laureano Quirós, de

Gijón, Somió, a José Zardain Rodriguez, de Pola de Allande.

Ford, de Justa Mendez, de Boal, a S. A. Electra del Viesgo, de Santa Cruz, Mieres.

Amilcar, de Félix Diaz Suarez, de Turón. S. Francisco, a Francisco Gonzalez Fernandez, Turón, Santa Marina.

Chevrolet, de Manuel Rodriguez Gomez, de Trevias, Luarca, a M. C. Fernandez, de Trevias, Luarca.

Amilcar de Luis Fernandez Prieta, de Nava, a Enrique F. Cauceño, de Luarca, B. Hermosa.

Chevrolet, de Roberto Rivas Calm, de Oviedo, Campoamor, 27, a Laureano Gonzalez Puelles, de Tineo, General Riego.

Chevrolet, de Antonio M. Alvarez, de Oviedo, Pelayo, 9, a Eutimio Alonso Sanchez, de Oviedo, Pelayo, 9.

Ford, de Constantino Sariego Fernandez, de Mieres, a Antonio Pontigo Sanchez, de Llanes.

Nash, de Ismael Figaredo Herro, de Gijón, Corrida, a Manuel Secades Fernandez, de Oviedo, Pelayo, 15.

Fiat, de José Menendez Diaz, de Oviedo, Gil de Jaz, a Joaquin Diaz Gonzalez, de Colunga.

Triumph, de David Mateo Alvarez, de Pola de Lena, a Isidoro Gomez Aranguez, de Pajares del Puerto.

B. S. A., de Justo Castro Garcia, de Gijón, B. Ibañez, 88, a Evaristo Alvarez Gonzalez, de Luarca, Cruceiro.

Ford, de Rufino Suarez Bueno, de Oviedo, San Antonio, 16, a Camilo Lopez Fernandez, de Las Caldas, Oviedo.

Federal, de José Rodriguez Rodriguez, de Oviedo, Santa Clara, 6, a Eugenio Fernandez Fernandez, de Grado, Uria, 14.

Ford, de José Gutierrez Alvarez y Celedonio Gonzalez, de Grado, Restiello, a José Gonzalez Tarrazo, de Grado, Plaza Blanca.

Ford, de Delfino Gonzalez Fernandez, de Mieres de J. Ibran, 54, a José Diaz y Diaz, de San Juan de Beleño.

Ford, de Emilio Avello Cuervo, de Pravia, La Victoria, a Emeterio Albarne Menendez, de Cudillero.

Chrysler, de José García Noceda, de Oviedo, Dr. Casal, 2, a Marcelino Fernandez Suarez D. L., de Oviedo, General Elorza.

Willys, de Jaime de Aguinaco, de Mieres, M. Llaneza, a Manuel Banciella Fernandez, de Mieres, Poljar.

Ford, de José Lopez Cela, de Mieres, Ofón, a Isabelino Ruiz Copete, de Mieres, Norte.

Ford, de Sabino Ardura Llaneza, de Mieres, a Eduardo Fernandez Noriega, de Mieres, Cadaval.

Ford, de Eliseo Abeledo Lopez, de Sama de Langreo, a Rogelio y Manuel Martinez S. L., de Oviedo, Campoamor, 4.

Ford, de Alfredo Fernandez Fernandez, de Grado, Pi y Margall, a hijas de Longoria y Compañía, de Grado, Marquesa de Vega de Anzo.

Austin, de Eusebio Alvarez Canedo, de Gijón, Cabrales, a Julio Paquet Garcia, de Gijón, Fábrica de Sombreros.

Fiat, de Manuel Rodriguez Rodriguez, de Tineo, General Riego,

a Nieves Garcia Suescin, de Oviedo, Buenavista.

Ford, de Sabino Prieto, de Sariego, Siero, a Obdulio Peña Cifuentes, de Sariego-Vega, Siero.

Triumph, de Angel Rodriguez Saldaña, de Tudela de Veguín, a José Martinez Tuñón, de Oviedo, San Lázaro 15.

Opel, de S. A. E. Englebert, de Madrid, Felipe VI 5, a Silvio Astiz Evaso, de Pamplona, Plaza Circular.

Citroen, de José Villanueva Oliveros, de Oviedo, Campoamor 8, a Sociedad Los Tres, de Oviedo, Tendarina Baja.

Ford, de Angel Melendi Peruyero, de La Marea, a Angel Martinez Piazza, de Gijón, M. San Esteban.

Triumph, de Luis Martinez Perez, de Gijón, Somió, a Angel Arias Fernandez, de Oviedo, J. Ibran 1.

Austin, de Marino Pinedo Barbachano, de Gijón, S. Bernardo, a Ramón Pérez Pérez, de Gijón, S. Bernardo 48.

Ford, de Luis Coldeira San Martín, de Vegadeo, Principal, a Manuel Lopez Garcia, de Figueras, Castropol.

Austin, de José Rodriguez Suarez, de Talaren, Navia, a Marcelino Perez Gonzalez, de Puerto de Vega, Navia.

Standard, de Angel Gonzalez Fanjul, de Oviedo, Caveda 13, a Enrique Soladrero Arbidé, de Oviedo, Doctor Casal 9.

Diamont, de Juan Vazquez Terradillo, de El Pito, Cudillero, a Eugenio Velazquez Mallo, de El Pito, Cudillero.

Ford, de Josefina Santamaria Fernandez, de Avilés, El Quirinal 11, a Eugenio Ibañez Fernandez, de Avilés, Ruiz Gomez 14.

Ford, de José Ramón Díaz Valdepares, de Gijón, Bermudez 52, a Mariano Perez, como Gerente del Aguilera Negra, de Colloto, Oviedo.

Morris, de Francisco Somolinos Cuesta, de Oviedo, Fruela 7, a Esther Granda Fernandez, de Oviedo, Magdalena 7.

Ford, de Benigna Vallina Garcia, de Gijón, B. Ibañez 28, a Rodrigo Gonzalez Lopez, de Avilés, Rivero 46.

Peugeot, de Juan Velazquez Terradillo, de El Pito, Cudillero, a Antonio Velazquez Mallo, de El Pito, Cudillero.

Stewart, de Maximino Fernandez Martinez, de Santullano, Las Regueiras, a Angel Martinez Piazza, de Gijón, Marqués San Esteban 7.

Citroen, de Joaquín Alvarez Pedrosa, de Oviedo, Jovellaños 14, a Armando Alvarez Pedrosa, de Oviedo, Jovellaños 14.

Citroen, de José Vela Galino, de Gijón, Instituto 43, a Amador Acebal Corral, de Infiesto, Robledo.

Studebaker, de Antonio Velazquez Mallo, de Cudillero, a Ayuntamiento de Tineo.

Fiat, de Gerardo Fernandez Aguadero, de Gijón, Carmen 39, a Bartolomé Alvarez Suarez, de Oviedo, El Rayu.

Nash, de Amador Infanzón Martinez, de Navia, a José Méndez Fernandez, de Porto, Coaña.

Royal, de José Villar Escandón, de La Felguera, a Manuel Barreiro Garcia, de Sama, Mendoza Marin.

Stutz, de Viuda e Hijos de Carlos de Casas, de Luarca, a Fernando Alvarez Cascos, de Luarca.

B. S. A., de José Suarez Camporro, de Meres, Siero, a Angel Vallina Fernandez, de Noraña, Soledad.

De Soto, de Miguel Angel Cabanas Figaredo, de Gijón, Eladio Carrero, a Diputación provincial, de Oviedo, Fruela.

Oviedo, 9 de agosto de 1935.—El Ingeniero jefe.

## JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN DE PRAVIA

### Caja de Recluta número 55.

Por el presente anuncio se hace saber a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que constituyen la demarcación de esta Junta y demás personas interesadas, que este organismo acordó celebrar sesión pública para despachar asuntos de quintas, y con asistencia de Vocal Médico y Sargentos talladores, en sus oficinas instaladas en el local que ocupa en Pravia, la Caja Recluta número 55, a las nueve horas de la mañana del día veintisiete del corriente mes.

Pravia, 10 de septiembre de 1935. El Presidente, Enrique Eyaralar.—Rubricado.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE PILONA

#### EDICTOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión fecha 4 del corriente, acordó que se requiera en este periódico oficial a los dueños desconocidos del solar contiguo al patio del Sindicato Agrícola de Piloña, sito en la calle de M. Agosti, en esta villa, para que en el término de veinte días, procedan a la limpieza del mismo y cerrándolo asimismo con pared, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los dueños de dicho solar.

Infiesto, 7 de septiembre de 1935. El Alcalde, J. Sanchez.

Por el presente edicto, esta Alcaldía cita y emplaza a los firmantes del escrito relacionado con la Maestra nacional del pueblo de Pintueles, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto, comparezcan ante esta Alcaldía al objeto de ratificarse en el citado escrito, ya que ignorando esta Alcaldía las respectivas residencias y por el gran número de aquéllos, no le es posible hacer los emplazamientos a domicilio.

Infiesto, 7 de septiembre de 1935. El Alcalde, J. Sanchez.

### DE TAPIA DE CASARIEGO

Habiendo acordado este Ayuntamiento la construcción de un cementerio municipal en esta villa de Tapia, por el presente, se anuncia la oportuna subasta de las obras, que tendrá lugar en el Salón de actos de estas Consistoriales, a las diez horas

del día siguiente al en que finalice el plazo de veinte días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo las condiciones generales facultativas y económicas que deben regir en el contrato, a base del presupuesto de veintinueve mil cinco pesetas cincuenta céntimos.

Los mencionados pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, y la subasta se llevará a efecto por medio de pliegos cerrados, adjuntándose la proposición, según el modelo que se inserta, la cédula personal del solicitante y resguardo de haber consignado en Depositaria municipal, la cantidad de doscientas noventa pesetas cinco céntimos, por el 5 por 100 del tipo de subasta, cuya cantidad será elevada hasta el 10 por 100 de la misma, por el que resulte adjudicatario.

La ejecución de las obras se sujetará estrictamente a las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente.

Tapia de Casariego, 9 de septiembre de 1935.—El Alcalde, José Fernández.

#### Modelo de proposición

Don... (nombre, apellidos y circunstancias del proponente), se comprometo por la cantidad de... (en letra) pesetas, a construir las obras proyectadas de un cementerio en la villa de Tapia, cuyo presupuesto y pliego de condiciones formulados por el Perito-Aparejador de obras don Carlos Cuervo, ha estado de manifiesto, aceptando las condiciones que al contratista imponen dichos documentos, acreditando ante la Alcaldía que los obreros que se empleen se hallan asegurados contra accidentes o hallarse al corriente del pago de la cuota de retiro obrero obligatorio.

(Fecha y firma del proponente)

#### DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de febrero de 1935.

#### Sesión del día 4

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Designanse los Médicos para el reconocimiento de mozos de este Ayuntamiento.

Apruébanse las cuentas de arbitrios del mes de noviembre.

Acuérdase el ingreso de lo recaudado por arbitrios en el mes de diciembre.

Desestímase la instancia de D. Angel Cué, de Niembro, sobre un cerramiento.

Acuérdase ejecutar obras de reparación en la Escuela de Andrin.

Designase al Sr. Alcalde para que en unión de los demás Alcaldes del partido, designen persona que los represente en el Patronato de la Escuela Elemental del Trabajo.

Acuérdase la adquisición de discos para la reglamentación de la circulación.

Acuérdase un pago.

Concédese subvención para la reconstrucción de la Universidad de Oviedo.

Concédese permiso a D. Alfonso Suárez Guanes, de Pendueles, para

obras de reparación en su casa y conducción de aguas.

Acuérdense cuatro pagos por distintos conceptos.

Pasan a informe, oficios de la Diputación provincial, reclamando el ingreso de las cantidades que adeuda este Ayuntamiento en concepto de anticipo reintegrable concedido a este Ayuntamiento correspondiente a varios caminos vecinales.

Apruébase informe de la Comisión sobre imposición de multa a D. Alfonso Cimino, por obras ejecutadas sin autorización.

Facúltase a la Alcaldía para la adquisición de carbón con destino a la calefacción de las oficinas municipales.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

#### Sesión del día 13

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébanse las Ordenanzas locales de los pueblos de Palacio y Villanueva de Ardisana.

Concédese permisos: a D. Antonio Condé, de Llanes, para reconstruir una casa; y a D.ª Purificación Pardo, de Piedra, para apertura de huecos.

Queda sobre la mesa instancia de D. Antonio Sánchez, de Quintana, que solicita permiso para cerrar un tránsito.

Acuérdase inhibirse en el asunto de los terrenos de la bolera de Niembro.

Concédese los siguientes permisos: a D. Angel Sotres, de Llanes, para extraer piedra; a D. Avelino Diaz, de Vibaño, para reformar una casa; a los herederos de D. Salvador Sordo, de Pancar, para apertura de huecos; a D. Juan Diaz, de Vibaño, para reconstruir una pared; a doña Manuela Carriles, de Nueva, para reformar un hueco.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de D. Vicente Ojeda, acerca de obras ejecutadas en la Escuela nacional de Vibaño.

Pasa a la Comisión de Alumbrado, instancia del Alcalde de barrio de Vidiago, solicitando una luz para el barrio de Truchorio.

Pasa a informe instancia de D. José Pelaez, solicitando rebaja en el arbitrio sobre inquilinato.

Acuérdase ejecutar obras en el lavadero de Riego.

Pasa a la Comisión de Obras, instancia de D. Nicanor Lorente, pidiendo la reposición de acuerdo municipal.

Acuérdanse dos pagos.

Acuérdase la formación de presupuesto de obras de reparación en la fuente de Coviellas.

Concédese permiso a D. Venancio Sobrino, de Pancar, para apertura de zanja.

Entérase la Corporación del oficio del Veterinario municipal de Posada, relacionado con la epidemia de ganado porcino en el pueblo de Meré.

Entérase la Corporación de una comunicación de D. Tomás Gomez, de Niembro, en asunto relacionado con la ocupación de terrenos.

Pasa a informe instancia de los vecinos de Ardisana, que solicitan la creación de una plaza de Guarda jurado.

Acuérdanse tres pagos por diferentes conceptos.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la presidencia, y se levanta la sesión.

#### Sesión del día 25

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación del informe de la Comisión de Hacienda, al que acompaña proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1935, acordando fijarlo al público por tiempo reglamentario.

Concédese los siguientes permisos: a D. Gregorio Cerezo, de San Roque, para cerrar una finca; a doña Dolores Cué, de Poo, para reformas en su casa; a D. Alfredo Martín, para apertura de un hueco; a D. Francisco Saro, de Llanes, para varias obras; a D.ª Francisca Gutierrez, de Andrin, para levantar un piso; a don Juan José Sanchez, de Llanes, para reparar un tejado; a D. Antonio Fuente, de Llanes, para reparar una alcantarilla; a D. Jacinto Alvarez Dago, de Ardisana, para un agregó; a D.ª Joaquina Laca, de Ardisana, para construir una acera; y a D. José M. García, para un cierre.

Designase nueva Comisión para que informen la petición de D. Angel Merodio, de Caldueño, sobre construcción de un muro.

Concédese permiso a D.ª Regina Lopez, de Ardisana, para agrandar un hueco.

Declárase no haber lugar a la reposición de acuerdo municipal, solicitada por D. Antonio Rojas, de Nueva.

Pasa a informe la instancia del Alcalde de barrio de Parres, relacionada con la interrupción de los trabajos de prestación personal.

Pasan a las Comisiones correspondientes, para informe, las siguientes instancias: de los vecinos de Celorio, solicitando la instalación de dos fuentes; del Alcalde de barrio de Ardisana, relacionada con el arreglo de un camino; de D. Gregorio del Campo, de Nueva, y de D.ª Arsenia Balmori, de Llanes, solicitando se les fije cuota más baja en el Padrón de inquilinato, y del Alcalde de barrio de Ardisana, que solicita aumento de dos luces.

Acuérdase prestar facilidades para la instalación de los caballos semetales del Estado.

Entérase la Corporación de la Carta de la Asociación de Comerciantes de Llanes, en que dan las gracias por el donativo que se les hizo para la campaña publicitaria.

Pasa a informe, instancia del barrio de Cue, solicitando se les conceda tubería para el desagüe del lavadero.

Acuérdanse diez pagos por distintos conceptos.

Apruébase presupuesto de obras de reparación en el Balneario municipal de esta villa, acordando anunciar subasta.

Pasa a la Comisión de Obras, oficio de la Inspección de 1.ª Enseñanza en que indica la necesidad de reparaciones en algunas Escuelas.

Pasa a informe, presupuesto de obras de reparación en la Escuela de Tresgrandas.

Acuerdase un pago.

Pasa a la Comisión de Obras, presupuesto, de instalación de biblioteca y sala de estudios en el Instituto de esta villa.

Pasan a la Comisión de obras, presupuestos sobre reparaciones urgentes en el Hospital municipal de esta villa.

Acuerdase el ingreso de lo recaudado por Arbitrios de enero.

Apruébase informe de la Comisión de Hacienda y presupuestos en que propone se deje sin efecto el presupuesto extraordinario autorizado por la Delegación de Hacienda en 30 de marzo de 1934 desistiendo de la operación de empréstito planeado, y que con el sobrante de la liquidación de extraordinario anterior, se forme otro nuevo extraordinario para acometer las obras de mejora de las Casas Consistoriales.

Pasa a la Comisión de Arbitrios, oficio del administrador del ramo, al que acompaña relación de recibos incobrables.

Formularse algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la presidencia y se levanta la sesión.

#### Sesión de 3 de abril 1935.

Aprobado el precedente extracto de acuerdos.—P. A. D. E. A. El Secretario M. Rodriguez.—Visto bueno, El Alcalde R. Muñiz.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE GIJON

Don Luis Perez y Perez, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Eduardo Castro Solares, a nombre y representación de don Valentín Junquera Muñiz, contra D. Manuel Cifuentes Blanco, de esta vecindad, en rebeldía, sobre reclamación de pesetas; en los cuales, a instancia de la parte ejecutante, acordé sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al ejecutado y que son los siguientes:

1. Una casa, de planta baja, piso y ático, con dos patios interiores, cada piso, compuesto de dos viviendas, situadas en el barrio de San Nicolás, parroquia de Ceares, proximidades del Bibio; linda por el Norte, con propiedad de don José Castro Cifuentes; al Este, con propiedad de don José Fernandez Menendez; Sur y Oeste, con calle particular. Tasada casa y terreno en cuarenta y cinco mil trescientas noventa pesetas con siete céntimos, y con la rebaja del veinticinco por ciento, queda en pesetas treinta y cuatro mil cuarenta y dos con cincuenta y seis.

Se hace constar que la extensión de esta finca aparece en el Registro de la propiedad como de ciento ochenta metros cuadrados y en la tasación pericial como de ciento cuarenta y ocho con treinta y cinco metros cuadrados.

2. Solar, sito en el Coto de San Nicolás, parroquia de Ceares, proximidades del Cuartel. Extensión doscientos treinta con treinta y siete metros cuadrados; linda al Sur o frente en línea de 9,50 metros, con la calle F.; espalda o Norte, con Alejandro Alvargonzalez; de

recha u Oeste con Ataulfo Alvarez Varela y por la izquierda o Norte con Severino Alvarez Trabanco. Este solar se encuentra sacado de cimientos, excepto en la linea de fachada. Tasado en cuatro mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos, y con la rebaja del veinticinco por ciento, queda en tres mil ciento noventa y ocho pesetas con tres céntimos.

Importa el tipo de subasta de las dos fincas la suma de treinta y siete mil doscientas cuarenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Jovellanos número diez, principal, de esta villa, se señaló las once de la mañana, del día cuatro de octubre próximo.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los autos y la certificación de cargas del Registro de la propiedad que es la única titulación que aparece en autos, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la villa de Gijón, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Pérez.—El Secretario, Aurelio Burgos.

— : —

#### DE SAN ANTOLIN DE IBIAS

Don Ramón de Cangas Suarez, Juez municipal de San Antolin de Ibias.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia:

En la villa de San Antolin de Ibias, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, el señor Juez de este término, D. Ramón de Cangas Suarez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, a instancia de D. José Maria Cangas Flórez, de treinta y ocho años de edad, casado, propietario y vecino de Piñeira, de este distrito, como demandante, contra D. Juan Rivaya, mayor de edad, casado, vecino de Oviedo, y contra la Sociedad Anónima «Ajuria», domiciliada en Victoria, sobre devolución o pago a tasación pericial de cuatro piezas de un motor Lictor, consistentes en un amagreto, una llave del mismo, un cable de alta tensión y un regulador de velocidad, llevados por el primero como apoderado de dicha Sociedad, y

#### Fallo:

Que declarando haber lugar en parte a la demanda interpuesta por D. José Maria Cangas Flórez, contra D. Juan Rivaya, y contra la Sociedad Anónima «Ajuria», debo condenar y condeno al primero de los demandados a la devolución o pago a tasación pericial de las cuatro piezas de un motor Lictor, que se expresan en la demanda con imposición de todas las costas, absolviendo libremente a la Sociedad Anónima «Ajuria».

Así por esta sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. de Cangas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación al demandado D. Juan Rivayo, declarado rebelde, expido el presente en San Antolin de Ibias, a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—Ramón de Cangas.

#### DE CANGAS DE ONIS

Don Rafael Bonmati Valero, Juez de primera instancia de este partido de Cangas de Onis.

Hago saber: Que por providencia dictada hoy a solicitud de la representación actora en el expediente de cuenta jurada que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Fernandez Rosete, en nombre y representación de D. Manuel Iglesias Garcia y éste como representante de su fallecido padre el Procurador de estos Tribunales, D. Zoilo Iglesias Herrerin, contra D. Ramón Pendás Suárez, vecino de Ardines, en el concejo de Ribadesella, sobre pago de ocho mil seiscientos ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos y costas, acordé sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.º En el pueblo de Ardines concejo de Ribadesella y sitio del Pozo, una finca a labor de veinte áreas quince centiáreas. Linda al Este, Pedro Pendás y demás vientos, caminos y María de la Concepción Blanco. Tasada en ochocientas pesetas.

2.º En el mismo Ardines, ería del mismo nombre, un prado llamado Largo, cabida doce áreas. Linda al Norte, Angel Gonzalez, Sur, camino Saliente y Poniente, prado de Ramón Pendás Suárez. Tasada en cuatrocientas ochenta pesetas.

3.º En el mismo pueblo, sitio de las Cabañas un prado de doce áreas. Linda al Saliente, Manuel Martinez y demás vientos caminos. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

4.º En Ardines, otro del mismo nombre y sitio Azacalero, un prado de ocho áreas y dos centiáreas, linda al Norte, herederos de Pedro Junco, Sur Ernestina Fuentes, Este Concepción Blanco y Oeste, Salvador Capín. Tasada en trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

5.º En dicho Ardines sitio Unca del Palomo, una finca a labor de doce áreas cinco centiáreas; linda al Norte, Cueto Blanco; Sur, camino servidero; Este y Oeste, Hermenegildo Blanco, hoy Antonio Cerra. Tasada en cuatrocientas ochenta y dos pesetas.

6.º En el mismo pueblo y sitio de Sierra, una finca a labor, prado y

rozo con cuetos al Norte, y mide cuarenta y cinco áreas cuarenta centiáreas; linda al Norte, cuetos bravos, hoy Pedro Pendás; Sur, herederos de Antonio Blanco, hoy Ramón Pendás; Este, cuetos bravos, hoy Ramón Pendás y Pedro Junco; y Oeste, José Pendás, hoy sus hijos, Pedro Miguel Gutiérrez, Ernestina Fuentes y herederos de Pedro Junco. Tasado en seiscientos ochenta y una pesetas.

7.º En términos del pueblo de Sebreño, del mismo concejo, sitio llamado de Gorguero o Gordonera, un prado de cuarenta áreas que linda al Norte, rio; Este, José Cerra; Sur, herederos de Angel Villa y Francisco Coro; y Oeste, Vicente Pendás. Tasado en ochocientas pesetas.

8.º En términos del pueblo de Ardines y sitio del Pico, un grupo de casas destinadas a habitación, con tres viviendas, casa escuela y cuadra, compuesta de planta baja y principal, y linda por su parte al frente, carretera de la Piconera, derecha, entrando, obra en construcción de D. Narciso Rodriguez, izquierda, terreno de la finca del Pico y al fondo la misma finca. Tasada en siete mil pesetas.

9.º En el mismo pueblo y sitio del Pico, una finca a prado y Pomarada, que mide cuarenta y cuatro áreas poco más o menos, y que linda al Norte, finca la Sierra, de don Ramón Pendás Suárez; al Sur, carretera de la Piconera y casa del mismo D. Ramón Pendás Suárez; al Este, finca del Pico, de D. Juan Blanco Suárez; y al Oeste, Hidro-Eléctrica del Pindo. Tasada en mil seiscientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día ocho del próximo mes de octubre a las once de la mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; no se han presentado los títulos de propiedad ni tampoco ha sido suplida su falta, quedando a cargo del rematante el obtenerlos, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad; Para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que las cargas o gravámenes anteriores si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onis, a seis de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Rafael Bonmati.—El Secretario judicial, Lic. Delio Parada.

#### DE LA HABANA

Dr. Jorge Sanchez Galarraga, Juez de primera instancia del Oeste de la ciudad de la Habana.

Por el presente edicto se hace saber: Que a este Juzgado y por repartimiento ha correspondido la prevención del abintestato de Rafael Antonio Fernandez y Menendez, que era natural de San Bartolomé de Miranda, provincia de

Oviedo, España, de cincuenta y ocho años de edad, casado con doña Juana Maria Guardado y Ruiz, Profesor y cuyo último domicilio fué en la Calzada de Buenos Aires, número veintitrés, en esta capital, autos que cursan por ante el actuario, y a instancia de la parte promovente, su viuda, por providencia de esta fecha dictada en la pieza segunda formada para tratar de la declaratoria de herederos, se ha dispuesto librar el presente anunciando su muerte sin testar, ocurrida en su domicilio en la noche del seis de mayo último; que reclaman su herencia su mencionada viuda, para si y para los hermanos legítimos del causante nombrados José Maria, Eduardo, Bernabé, y Maria Teresa Fernandez y Menendez, todos de doble vínculo y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado aseo de Marti, quince, tercer piso, a reclamarlo, dentro del término de cuarenta días, debiendo los que comparezcan, expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallan con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Y para su inserción en un periódico oficial del pueblo de naturaleza del finado, se libra el presente en la Habana, a nueve de julio de 1935.—Jorge Sanchez Galarraga.—Ante mí, Eduardo C. Daumy.

#### DE LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre que se declaró la presunción de muerte de doña Dolores Rodriguez Sabugo y Rodriguez Sabugo, natural y vecina que fué de esta villa, promovido concepto de pobre por el Procurador D. José Rodriguez Guardado, a nombre de doña Dolores Rodriguez Sabugo y Rodriguez Sabugo, mayor de edad, viuda, a labores, vecina de esta villa, dicté en catorce de agosto próximo pasado, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

#### Fallo:

Que accediendo a la demanda, debo declarar y declaro la presunción de muerte de doña Dolores Rodriguez Sabugo y Rodriguez Sabugo, que se ausentó para Buenos Aires, República Argentina, soltera, mayor de edad, hija legítima de Ricardo Rodriguez Sabugo y Mendez y de Efigenia Rodriguez Sabugo, y que tal declaración se publique en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia y transcurridos los seis meses, previa declaración de firmeza, se proceda a ejecutarla abriéndose la sucesión de sus bienes por los trámites que correspondan.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente.

Dado en Luarca, a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Murias.—El Secretario.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial